



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO N° 143 -2016-MDCC

CERRO COLORADO, 30 SEP 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2016 de fecha 26 de septiembre del 2016, trató: El Oficio N° 152-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-OPC presentado por el Comandante PNP de la Comisaria de Cerro Colorado, que contiene el apoyo por parte de las unidades móviles de Serenazgo para cumplir asuntos de traslado de detenidos, médicos legistas, dosaje etílico u otra de carácter legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, con Oficio N° 152-2016-REGPOARE-DIVPOS-CCC-OPC, el Comandante PNP de la Comisaria de Cerro Colorado, solicita el apoyo con unidades móviles de Serenazgo para cumplir asuntos de traslado de detenidos, médicos legistas, dosaje etílico u otra de carácter legal, esto únicamente en caso que la necesidad del servicio así lo amerite, asimismo lo solicitado favorecerá a la atención inmediata al ciudadano cerreño mejorando la seguridad ciudadana del distrito;

Que, en consecuencia el acto de disposición propuesto se encuentra enmarcado dentro de las facultades que se le han atribuido el concejo municipal, el cual reunido el quorum correspondiente pueden aprobar un acto como el propuesto en la mencionada;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2016 de fecha 26 de septiembre del 2016 y luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta por **MAYORÍA** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo a la Comisaria de Cerro Colorado con unidades móviles de Serenazgo en servicio, para que conjuntamente con la Policía Nacional puedan salir de la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado, para cumplir asuntos de traslado de detenidos, médicos legistas, dosaje etílico u otra de carácter legal, esto únicamente en caso que la necesidad del servicio así lo amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Seguridad Ciudadana en coordinación con las áreas pertinentes, realice la entrega de lo aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

